

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

30790 *Anuncio de la Dirección General del Agua por el que se inicia el periodo de consulta pública de la revisión y actualización de evaluación preliminar del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.*

De acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y conforme a lo previsto en los artículos 7.4 y 21.1 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico anuncia el inicio del proceso de consulta pública de la revisión de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

En el caso particular de la parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental los documentos corresponden, para ofrecer una mejor información, a la parte española completa de la demarcación. Sin embargo, este anuncio despliega efectos únicamente sobre la parte de competencia de la Administración General del Estado.

Esta evaluación preliminar del riesgo de inundación corresponde al tercer ciclo de planificación de la gestión de los riesgos de inundación y es una actualización de la aprobada mediante resolución de 12 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se aprueba la revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias.

La documentación que se somete a consulta pública incluye los contenidos requeridos por el artículo 6 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, y la nueva información disponible sobre las posibles repercusiones del cambio climático en la incidencia de inundaciones, que se ha tomado en consideración de acuerdo con el artículo 21.4 del citado Real Decreto.

Los documentos de la revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación se podrán consultar durante un periodo de tres (3) meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución y, dentro de ese plazo, se podrán realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes dirigidas al organismo de cuenca respectivo, según se indica a continuación:

a) Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental: Confederación Hidrográfica del Cantábrico (www.chcantabrico.es). Plaza de España, 2; 33071 Oviedo.

b) Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (www.chminosil.es). Calle de Curros Enríquez, 4; 32003 Ourense.

c) Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero: Confederación Hidrográfica del Duero (www.chduero.es). Calle de Muro, 5; 47004 Valladolid.

d) Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo: Confederación Hidrográfica del Tajo (www.chtajo.es). Avenida de Portugal, 81; 28071 Madrid.

e) Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana: Confederación Hidrográfica del Guadiana (www.chguadiana.es). Calle de Sinforiano Madroñero, 12; 06011 Badajoz.

f) Demarcaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Ceuta y Melilla: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (www.chguadalquivir.es). Plaza de España, Sector II, 41071 Sevilla.

g) Demarcación Hidrográfica del Segura: Confederación Hidrográfica del Segura (www.chsegura.es). Plaza de Fontes, 1; 30001 Murcia.

h) Demarcación Hidrográfica del Júcar: Confederación Hidrográfica del Júcar (www.chj.es). Avenida de Blasco Ibáñez, 48; 46071 Valencia.

i) Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro: Confederación Hidrográfica del Ebro (www.chebro.es). Paseo de Sagasta, 24-26; 50071 Zaragoza.

Así mismo, también se podrá acceder a los citados documentos a través de la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: www.miteco.gob.es

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y de garantía de los derechos digitales, se informa que en la medida en la que los documentos de propuestas, observaciones y sugerencias presentados por las diversas partes interesadas contengan datos de carácter personal, serán tratados por la confederación hidrográfica correspondiente, pudiendo ser cedidos al resto de órganos de la Administración pública con competencia en la materia al objeto de garantizar la consulta de los documentos mencionados. Quien participe en este proceso podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación de sus datos, dirigiéndose al organismo de cuenca que corresponda.

Madrid, 26 de agosto de 2024.- La Directora General del Agua, María Dolores Pascual Vallés.

ID: A240038833-1